

t

Nº 3

El H. Excmo del Ayuntamiento Constitucional de este lugar
de Amurrio, pagara al N. Agustín de Saratúa como Real y vecino
del, por Instrumentos y diligencias que se practicadas de O. N.
de dho Ayuntamiento, ciento y diez y dos rs de vellón.
Amurrio diez y nueve de Octubre de mil ochocientos veinte
y uno. Pedro de Maza

P. M. Amurrio 19. de Oct. de 1821.
con 102. P. M.

Yarnet
Pagado